



RESOLUCION No. 012021

(28 de Enero de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2021 DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA DE GACHANTIVÁ"

El Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA DE GACHANTIVÁ, en uso de sus facultades constitucionales consagradas en el artículo 315, y legales en especial las conferidas por la Ley No. 136 de 1994, Ley No. 1474 de 2011, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias, y

CONSIDERANDO

1. Que en el Decreto No. 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", se establece:

Artículo 2.2.1.1.4.1. Plan Anual de Adquisiciones. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año.

En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe la necesidad y cuando conoce el obra o servicio satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad pagará el bien, obra o servicio, modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar Plan Anual de Adquisiciones.

Artículo 2.2.1.1.4.2. No obligatoriedad de adquirir los bienes, obras y servicios contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones. El Plan Anual de Adquisiciones no obliga a Entidades a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeran. (Decreto No. 1510 de 2013, artículo 5)

Artículo 2.2.1.1.4.3. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página y en el SECOP, en la forma que para el disponga Colombia Compra Eficiente. (Decreto No. 1510 de 2013, artículo 6).

Artículo 2.2.1.1.4.4. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La entidad estatal debe actualizar el Plan Anual de Compras y Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en cronogramas de



adquisición, valores, modalidad selección, origen los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar presupuesto anual de adquisiciones. (Decreto No. 1510 de 2013, artículo 7).

2. Que de acuerdo a la definición que se expresa en el Decreto No. 1082 de 2015. Plan Anual de Adquisiciones: Plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente Decreto.

3. Que una vez revisada las existencias de los diferentes bienes que posee la entidad y realizando el análisis de las necesidades reales de bienes y servicios que requiere la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA DE Gachantivá para su normal funcionamiento, se definió y estableció el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2021.

4. Que Colombia Compra Eficiente estableció la guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones, al cual se ajustó el Plan Anual de Adquisiciones programado por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA DE Gachantivá para la vigencia 2021.

5. Que la Ley No. 1474 de 2011 en su artículo 74, establece que las entidades públicas deberán publicar a más tardar el (31) de enero de cada año, los planes generales de compras y adquisiciones.

6. Que con el fin de garantizar la transparencia en cuanto al óptimo uso de los recursos financieros, se hace necesario adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA DE GACHANTIVÁ para vigencia 2021.

En mérito de lo expuesto, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA DE GACHANTIVÁ.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR el Plan Anual de Adquisiciones de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA DE GACHANTIVÁ para la vigencia 2021, anexo al presente acto administrativo y el cual hace parte integral del mismo, de acuerdo a la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente plan está sujeto a los ajustes pertinentes, de acuerdo a las necesidades de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA DE GACHANTIVÁ.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y promulgación.



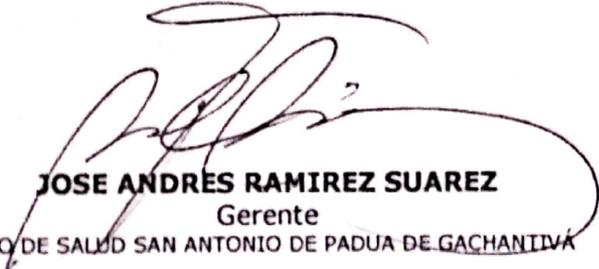
E. S. E.
SAN ANTONIO DE PADUA
GACHANTIVA - BOYACA

Trabajamos de Corazon
para usted y su familia.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el Plan de Adquisiciones de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA DE GACHANTIVÁ en el portal SISTEMA ESTATAL DE CONTRATACION PÚBLICA (SECOP) - Colombia Compra Eficiente, www.contratos.gov.co.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Gachantivá (Boyacá), a los veintiocho (28) días del mes de Enero de dos mil veintiuno (2021).


JOSE ANDRÉS RAMIREZ SUAREZ
Gerente

E.S.E CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA DE GACHANTIVÁ

2

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Nombre	EMPRES SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE GACHANTIVÁ
Dirección	CARRERA 5 No 3-27
Teléfono	3112269203
Página web	si
Misión y visión	<p>MISION: SOMOS UNA ORGANIZACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, COMPROMETIDA CON GENERAR CULTURA DE VIDA SANA EN LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ Y DE LA REGION, QUE BRINDA SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS DE PRIMER NIVEL DE ATENCION. COMPETITIVOS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE APS (ATENCION PRIMARIA EN SALUD) CON ENFOQUE DE SALUD FAMILIAR, UN TALENTO HUMANO CON VOCACION DE SERVICIO, ALTAMENTE CALIFICADO, EN ARMONIA CON EL MEDIO AMBIENTE Y FUNDAMENTADO EN LOS PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.</p> <p>VISION: EN EL 2030 SER LA ESE DE PRIMER NIVEL ACREDITADA Y POSICIONADA COMO MODELO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA EN LA IMPLEMENTACION DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD CON ENFOQUE FAMILIAR.</p>
Perspectiva estratégica	EL PLAN ANULA DE ESTRATEGIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE GACHANTIVÁ SE ORIENTA EN LA OPORTUNA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD, DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENICION DE LA ENFERMEDAD POR MEDIO DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD. QUE NUESTRA ENTIDAD SEA SOSTENIBLE, FORTALECIENDO LAS RELACIONES INTERPERSONALES CON NUESTRA COMUNIDAD DE GACHANTIVÁ
Información de contacto	GERENTE JOSE ANDRES RAMIREZ SUAREZ
Valor total del PAA	\$ 177.410.000
Limite de contratación menor cuantía	\$ 25.438.728
Limite de contratación mínima cuantía	\$ 25.438.728
Fecha de última actualización del PAA	28/01/2021

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con Información suficiente para realizar compras coordinadas.

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
80121704	CONTRATACION DE ASESOR JURIDICO EXTERNO	ENERO DE 2021	11 MESES Y 22 DIAS	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	15.000.000	15.000.000	NO	NA	JOSE ANDRES RAMIREZ SUAREZ TELEFONO: 3112269203 CORREO: jars7019@hotmail.com
84111802	CONTRATACION DE ASESOR CONTABLE EXTERNO	ENERO DE 2021	11 MESES Y 22 DIAS	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	14.000.000	14.000.000	NO	NA	JOSE ANDRES RAMIREZ SUAREZ TELEFONO: 3112269203 CORREO: jars7019@hotmail.com
80111600	PRESTACION DE SERVICIOS PARA GESTION DOCUMENTAL	ENERO DE 2021	12 MESES Y 22 DIAS	CONTRATACION DIRECTA	PROPIOS	2.000.000	2.000.000	NO	NA	JOSE ANDRES RAMIREZ SUAREZ TELEFONO: 3112269203 CORREO: jars7019@hotmail.com
85121608	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PSICOLOGIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2019	ENERO DE 2021	12 MESES	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	14.850.000	4.000.000	NO	NA	JOSE ANDRES RAMIREZ SUAREZ TELEFONO: 3112269203 CORREO: jars7019@hotmail.com
25191700	MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA	ENERO DE 2021	12 MESES	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	8.000.000	8.000.000	NO	NA	JOSE ANDRES RAMIREZ SUAREZ TELEFONO: 3112269203 CORREO: jars7019@hotmail.com
15101505 15101506	COMPRA DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	ENERO DE 2021	12 MESES	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	13.000.000	13.000.000	NO	NA	JOSE ANDRES RAMIREZ SUAREZ TELEFONO: 3112269203 CORREO: jars7019@hotmail.com
81112200	PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE GENESIS Y SALUD VIRTUAL	ENERO DE 2021	12 MESES	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	7.000.000,00	7.000.000	NO	NA	JOSE ANDRES RAMIREZ SUAREZ TELEFONO: 3112269203 CORREO: jars7019@hotmail.com

42230000-42290000-42140000-42310000-42190000-42220000-42150000-42220000	INSUMOS DE CONSULTA MEDICA Y ENFERMERIA	ENERO DE 2021	12 MESES	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	12.000.000	5.000.000	NO	NA	JOSE ANDRES RAMIREZ SUAREZ CORREO: jrs7019@hotmail.com TELÉFONO: 3112269203
85161502 81141500	MAINTENIMIENTO Y CALIBRACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS	ENERO DE 2021	12 MESES	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	8.000.000	8.000.000	NO	NA	JOSE ANDRES RAMIREZ SUAREZ CORREO: jrs7019@hotmail.com TELÉFONO: 3112269203
72101507 72102900 72103300	SERVICIO DE MAINTENIMIENTO Y REPARACION DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	ENERO DE 2021	12 MESES	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	5.000.000	5.000.000	NO	NA	JOSE ANDRES RAMIREZ SUAREZ CORREO: jrs7019@hotmail.com TELÉFONO: 3112269203
84121500	COMPRA DE SEGUROS Y POLIZAS	ENERO DE 2021	12 MESES	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	12.000.000	12.000.000	NO	NA	JOSE ANDRES RAMIREZ SUAREZ CORREO: jrs7019@hotmail.com TELÉFONO: 3112269203
76101503	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES	ENERO DE 2021	12 MESES	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	3.000.000	3.000.000	NO	NA	JOSE ANDRES RAMIREZ SUAREZ CORREO: jrs7019@hotmail.com
C. NECESIDADES ADICIONALES										
Descripción		Posibles códigos UNSC			Datos de contacto del responsable					

